



Ministerio de Educación y Justicia  
**Universidad Nacional de Salta**  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, **11 MAR. 1991**

Expte. Nº 711/90

VISTO:

La resolución rectoral Nº 384-90 del 16 de Octubre de 1990, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes al Lic. Carlos Alberto Rubio, Director de Estadísticas Universitarias categoría 10 del agrupamiento administrativo, a partir del 24 de Setiembre de 1990 y por el término de seis (6) meses;

Que Secretaría Académica informa que el mencionado agente se ha reintegrado a sus funciones el 19 de Febrero del corriente año;

POR ELLO:

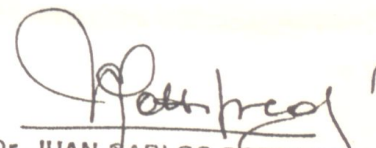
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Reintegrar a sus funciones al Lic. Carlos Alberto RUBIO, en el cargo de Director de Estadísticas Universitarias, categoría 10 del agrupamiento administrativo, a partir del 19 de Febrero del año en curso.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
X
10

  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOI/  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADÉMICA